# ESTUDIO DEL SECTOR

## ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

**NOVIEMBRE 2026**

# ANÁLISIS DEL SECTOR

## INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en uso de sus facultades requiere la adquisición de insumos y de elementos para el desarrollo de las actividades que realiza el personal operativo en el programa de prevención y control de las Zoonosis, el cual es liderado por la autoridad sanitaria nacional y territorial, cuyo principal objetivo es prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos Zoonóticos al reducir la transmisión de las enfermedades que son compartidas en la naturaleza por el hombre y los animales vertebrados de sangre caliente, principalmente la Rabia y contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las enfermedades zoonóticas, mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la prevención primaria de las zoonosis, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con la rabia, acorde a los lineamientos del plan decenal de salud pública armonizado con el Plan de Intervenciones Colectivas, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

## OBJETIVO:

Desarrollar acciones de Prevención y control de la rabia con la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo departamental, Plan Territorial de Salud y Plan de Intervenciones Colectivas armonizados con el Plan Decenal de Salud Pública, cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir las enfermedades transmisibles y las zoonosis, para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas que es "Eliminación de la Rabia humana transmitida por perros" en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, en coordinación con las entidades territoriales. La prevención y control de la transmisión de la rabia en la población humana, se consigue manteniendo libre de rabia a la población canina y felina, que es responsabilidad del sector Salud, mediante la vacunación-masiva intensiva de estos animales tanto en áreas urbanas como rurales, hasta alcanzar coberturas útiles.

## FICHA BIBLIOGRAFICA

| | |
|---|---|
| **Fecha** | noviembre de 2026 |
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. |
| **Área que requiere el bien o Servicio** | ETV-ZOONOSIS - SALUD PÚBLICA |

| | |
|---|---|
| **Valor estimado del contrato** | SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. $61.674.200,00) |
| **Modalidad de Contratación** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. |
| **Clasificación de bienes y servicios** | |

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS |
|---|---|---|---|---|
| 41103011 | Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | Equipos de Laboratorio y Científico. | Equipo de Enfriamiento para Laboratorio | Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores |
| 41103022 | Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas | Equipos de Laboratorio y Científico. | Equipo de Enfriamiento para Laboratorio | Transporte o almacenamiento frío. |
| 47121709 | Equipos y suministros para limpieza | Equipo de aseo | Envases y accesorios para residuos | Contenedores de residuos peligrosos. |
| 42132203 | Equipo Médico, accesorios y suministros. | Telas y vestidos médicos. | Guantes y accesorios médicos | Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos. |
| 42131612 | Equipo Médico, accesorios y suministros. | Telas y vestidos médicos. | Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados | Batas de aislamiento para personal médico. |
| 42131606 | Equipo Médico, accesorios y suministros | Telas y vestidos médicos | Vestuario para personal sanitario y artículos relacionados | Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico. |
| 47121701 | Equipos y suministros para limpieza | Equipo de aseo | Envases y accesorios para residuos | Bolsas de basura |

| | |
|---|---|
| **Plazo estimado** | Quince (15) días, plazo contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato. |

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del área de Salud Pública, desarrolla el análisis de los precios de cada uno de los ítems para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con base en mínimo tres cotizaciones, con precios oficiales del mercado local, con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como, la ubicación del sitio de la entrega y la dificultad en el transporte dadas las condiciones del departamento de Arauca.

Se realizó un estudio del comportamiento financiero de una muestra conformada por ocho (8) empresas dedicadas principalmente al comercio al por mayor no especializado (CIIU G4690), actividad económica que comprende la comercialización y distribución de una amplia variedad de bienes e insumos, incluyendo elementos de bioseguridad, aseo institucional, papelería, equipos menores y demás productos requeridos para el funcionamiento de entidades públicas y privadas.

**ASPECTO ECONOMICO**

**FORMA DE PAGO**: La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, cancelará al contratista el setenta por ciento (70%) mediante actas parciales, previo cumplimiento de los siguientes: informe de actividades ejecutadas y presentación de factura, cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato y soportes de Ley (Salud - Pensión), Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II. y presentación de estos ante la Subdirección Administrativa y Financiera.

De igual manera, para el pago del treinta por ciento (30%) restante se hará efectivo mediante la presentación

- Factura electrónica.
- Informe del Contratista de las actividades ejecutadas, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Entrada de elementos a almacén.
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor.
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.
- y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica

**PLAZO**: Quince (15) días, plazo contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

**VALOR:** SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. $61.674.200,00)

**RUBROS:**

2.3.2.02.01.004 ETV - ZOONOSIS
2.3.2.02.01.003 ETV

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Arauca.

**SUPERVISION:** La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de ETV – ZOONOSIS de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

**CONTEXTO TÉCNICO**:

En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

| ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Unidad Medida | Cantidad | V/Unitario | V/total | CONCEPTO Y CODIGO |
| 1 | Refrigerador +2 a +8 °C y congelador -40 °C combinado vertical, 289 L (189 L congelador, 100 L refrigerador). Interior con pintura electrostática, USB, RS485, 115V 60Hz, display digital YCD-FL289 | Unidad | 1 | $30.922.200 | $30.922.200 | **CÓDIGO SECTORIAL:** 19.02.90<br><br>**EJE PDSP 2022-2031:** Gobernanza y Gobernabilidad<br><br>**CONCEPTO:** Gestión de insumos de interés en salud pública. |
| 2 | Termo para refrigeración y transporte de medicamentos y vacunas, fabricado en poliuretano de alta densidad libre de CFC, pared de aislamiento de 28 / 58 mm, capacidad de almacenamiento aproximada: 2,7 lt, 4 ice-pack incluidos removibles, vida fría mayor a 30 horas, peso vacío (sin ice-packs) 2.32 kg, material de aislamiento libre de CFC, volumen de los ice packs 0,6 lt, equipo avalado por la OMS mediante código PQS E004 / VC01-VP.2. Dimensiones externas aproximadas: (27 x 27 x 32) | Unidad | 14 | $1.850.000 | $25.900.000 | |
| 3 | Bisturí (hojas) desechable N° 22 caja x 100 | Caja x 100 unidades | 1 | $85.000 | $85.000 | |
| 4 | Mangos de Bisturí N° 4 | Unidad | 9 | $13.100 | $117.900 | |
| 5 | Bolsas plásticas roja, grande, para desechos de residuos peligrosos, calibre 4 | Paquete x 10 unidades | 7 | $21.000 | $147.000 | |
| 6 | Cajas De Cartón resistente, Grandes con medidas de 56 cm de Altura x 33 cm de Ancho x 25 cm Profundidad. | Unidad | 21 | $11.000 | $231.000 | |
| 7 | Toalla de Papel Desechable Mega Absorbente Rollo x 45 hojas | Unidad | 7 | $16.800 | $117.600 | |
| 8 | Nevera Icopor en Poliestireno de 20 Litros de 28 cm de Ancho x 30,8 cm de Alto x 42,5 cm de Largo. | Unidad | 21 | $50.000 | $1.050.000 | |
| 9 | Paquete frío refrigerante para termo transportador de vacunas de 2,6 litros, capacidad de 400 cc, compatible con termos certificados PQS OMS/OPS para transporte de biológicos, fabricado en material resistente a congelación y reutilizable | Unidad | 13 | $40.000 | $520.000 | |
| 10 | Bata Quirúrgica Desechable Manga Larga, Reforzada. | Unidad | 21 | $9.500 | $199.500 | |
| 11 | Respirador 3M N95 modelo 8210 | Caja x 20 Unidades | 2 | $115.000 | $230.000 | |
| 12 | Guante Anticorte De Malla De Acero Inoxidable | Par | 7 | $170.000 | $1.190.000 | |
| 13 | Guantes de nitrilo de alta resistencia, azul X / calibre grueso Tallas M y L | Caja x 100 Unidades | 13 | $44.000 | $572.000 | |
| 14 | monogafas de seguridad de protección hermética salpicaduras | Unidad | 7 | $56.000 | $392.000 | |
| TOTAL | | | | | **$61.674.200** | |

## CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- Manual de contratación de la Entidad.
- Circular cuantías No. 004 del 20 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta que para el proceso que se pretende desarrollar, la Entidad ha estimado un presupuesto total de: **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. $61.674.200,00)**, Corresponde su modalidad de selección a la abreviada de menor cuantía, según el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082

de 2015. La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

## ANALISIS DE LA OFERTA

Para efectos de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA HUMANA TRANSMITIDA POR PERRO, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de los insumos mencionados, que en el registro único de proponentes aparezca la actividad mencionada o relacionada.

En el departamento de Arauca existen una serie de empresas que ofertan los bienes objeto del presente estudio.

Se requiere que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, administrativa y financiera suficientes para llevar a cabo la ejecución del contrato y obtener los resultados esperados.

El valor total de lo contratado será de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. $61.674.200,00).**

Para calcular el valor de cada uno de los servicios requeridos en el presente estudio, se solicitaron cotizaciones a empresas autorizadas.

## ANALISIS DEL MERCADO

## COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO:

| INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO | |
|---|---|
| NÚMERO DEL CONTRATO | 04-073-2019 |
| ESTADO DEL CONTRATO | LIQUIDADO |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | MINIMA CUANTIA |
| OBJETO DEL CONTRATO | ADQUISICION DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ZOONOSIS |
| CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO | $23.180.000 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | SERVISALUD DEL SARARE EU |
| PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA | COLOMBIA |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA | GERMAN SISSA MERIDA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 10 DIAS |
| FORMA DE PAGO | LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, REALIZÓ EL PAGO UNA VEZ SE HIZO ENTREGA DEL OBJETO A SATISFACCIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA TAL FIN |
| GARANTÍAS | *POLIZA DE CUMPLIMIENTO<br>*POLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES |

| INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO | |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO** | 05-054-2023 |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | LIQUIDADO |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE APOYO PARA EL LABORATORIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE |
| **CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO** | $ 41.894.301 |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | SERVIQUIMICOS EU |
| **PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA** | COLOMBIA - ARAUCA |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** | MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | 12 DIAS |
| **FORMA DE PAGO** | LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, REALIZARÁ EL PAGO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:<br>FACTURA O CUENTA DE COBRO.<br>• CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.<br>• RECIBO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL COMO LO ESTABLECE LA LEY.<br>• CERTIFICACIÓN Y/O COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN.<br>• PAGO DE ESTAMPILLAS Y DEMÁS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO REQUIERA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.<br>• CREACIÓN PLAN DE PAGO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. |
| **GARANTÍAS** | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A SU COSTO Y A FAVOR DE LA UAE DE SALUD DE ARAUCA;<br>**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** POR CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO<br>Y SEIS (06) MESES MÁS.<br>**CALIDAD DE LOS BIENES:** POR CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (06) MESES MÁS |

## FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

| **INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO** | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO** | SAMC-014-2026 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | LIQUIDADO |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | COMPRA DE INSUMOS REACTIVOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTRO |
| **CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO** | 605.097.219,3 COP |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | DISTRIHOSPITALARIOS DE COLOMBIA SAS |
| **PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA** | COLOMBIA-NORTE DE SANTANDER |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** | SILVIA FERNANDA SOLANO MEDINA |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | 90 DIAS |
| | El Departamento del Quindío cancelará el valor total del contrato mediante un (1) solo pago, previa entrega real y efectiva de la totalidad de los bienes objeto del contrato, recibidos a satisfacción por parte del supervisor o |

| | |
|---|---|
| FORMA DE PAGO | funcionario designado para la vigilancia y control contractual, y contra la presentación de la correspondiente factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, deberá allegar el acta o documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas. |
| GARANTÍAS | AMPARO DE CUMPLIMIENTO: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA, C) EL PAGO DE VALOR DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SU VIGENCIA SERÁ POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS |

## OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones:

**Obligaciones generales:**

A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta.
C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato.
D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo.
F) Presentar un informe final de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato y a la liquidación firmada por las partes y demás documentos que se requieran.
G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.
I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
J) Realizar la entrada almacén de la totalidad de elementos contratados durante el plazo de ejecución del contrato
K) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

**Obligaciones especificas:**

**REFRIGERADOR – CONGELADOR:**

1) Garantía de Calidad y Fichas Técnicas: El contratista está obligado a entregar equipos en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, marcas y referencias ofertadas, que cuenten con la precalificación PQS de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adjuntando los catálogos de operación.
2) Rango de temperatura estricto: Garantizar el funcionamiento continuo en el rango de +2 °C a +8 °C para refrigeración de biológicos, y de -40 °C en el compartimento de congelación destinado a la preparación de paquetes fríos y congelación de las muestras.
3) Garantía Técnica de Equipos: Otorgar una garantía de fábrica mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación para los equipos adquiridos, comprometiéndose a su reposición inmediata en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles. en caso de fallas y/o sustitución de elementos que resulten defectuosos, averiados o rotos durante el transporte, sin costo adicional para el departamento.

**TERMOS REFRIGERANTES PARA TRANSPORTE DE VACUNAS**
1) Estándar de calidad médica: Entregar termos porta-vacunas con aislamiento de poliuretano de alta densidad, libres de CFC (clorofluorocarbonos) y con revestimiento de polietileno de alta densidad (HDPE).
2) Precalificación OMS/PQS: Deben estar certificados bajo el estándar PQS de la OMS para garantizar la "vida en frío" requerida durante jornadas de campo.
3) Dotación de paquetes fríos (pilas): Incluir el juego completo de paquetes fríos correspondientes al diseño exacto del termo (generalmente 4 unidades), con tapa de rosca y hermeticidad garantizada contra fugas.
4) Cadena de Custodia: Asegurar que los termos y neveras no sufran impactos estructurales durante el transporte que afecten su hermeticidad.

**KITS DE INSUMOS VARIOS PARA TOMA DE MUESTRAS DE DIAGNÓSTICO DE RABIA**
1) Cumplimiento de protocolos de bioseguridad: El contratista debe asegurar que los insumos cumplan estrictamente con los estándares del Instituto Nacional de Salud (INS) o la autoridad competente.

Transporte y Entrega en Destino: Asumir los costos de embalaje, transporte, fletes, cargue y descargue de la totalidad de los elementos hasta el almacén central de la entidad territorial en el municipio de Arauca.

**YURLY ARLAETH SÚAREZ MEDINA**
Profesional Especializada ETV - Zoonosis

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | Blanca Nelly Murillo Rondón | Profesional Zoonosis. | |
| **Revisó aspectos técnicos:** | Yurly Arlaeth Súarez Medina | Profesional Especializada ETV - ZOONOSIS, | |
| **Aprobó Aspecto Financieros:** | Jorge Mario Rojas Rojas. | Subdirector Administrativo y Financiero, | |

Anexo 1.

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


1. **Introducción**
2. **Objetivo del Análisis Financiero**
3. **Fuentes de Información y Metodología**
4. **Indicadores Financieros del Sector**
   - 4.1. Tabla 1. Cálculo de Promedios – Empresas Muestra RUP
   - 4.2. Tabla 2. Análisis Estadístico de los Indicadores
   - 4.3. Identificación y Tratamiento de Valores Atípicos
5. **Criterios para la Determinación de los Indicadores Requeridos**
   - 5.1. Justificación del uso de la Mediana
   - 5.2. Ajuste y Redondeo de Valores
   - 5.3. Principios de Pluralidad y Capacidad Financiera
6. **Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos**
   - 6.1. Índice de Liquidez
     - 6.1.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 6.1.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
   - 6.2. Índice de Endeudamiento
     - 6.2.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 6.2.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
   - 6.3. Razón de Cobertura de Intereses
     - 6.3.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 6.3.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
7. **Indicadores de Capacidad Organizacional Exigidos**
   - 7.1. Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)
     - 7.1.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 7.1.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
   - 7.2. Rentabilidad sobre los Activos (ROA)
     - 7.2.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 7.2.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
8. **Capital de Trabajo**
   - 8.1. Cálculo del Capital de Trabajo Demandado (CTd)
   - 8.2. Fórmula para proponentes individuales
   - 8.3. Fórmula para proponentes plurales (uniones temporales o consorcios)
9. **Conclusión del Análisis y Determinación Final de Requisitos**

En Colombia, el mercado de comercialización y distribución de equipos, dispositivos, insumos y elementos destinados al sector salud constituye un eslabón fundamental de la cadena de abastecimiento, al garantizar la disponibilidad de los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, vigilancia y control en salud pública. Este mercado comprende la participación de empresas dedicadas a la importación, distribución y comercialización de equipos especializados, elementos para conservación y transporte de biológicos, insumos médicos y elementos de protección personal, entre otros productos requeridos por las entidades del sector salud.

En el marco del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de las acciones del programa de zoonosis, relacionadas con el Plan de Eliminación de la Rabia Humana Transmitida por Perro en el departamento de Arauca, se realizó un análisis financiero sobre una muestra seleccionada de seis (6) empresas, cuyas actividades económicas guardan relación con la comercialización al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales y otros tipos de maquinaria y equipos, identificadas principalmente bajo los códigos CIIU G4645 y G4659.

La información financiera utilizada para el análisis fue recopilada de las bases de información de la Superintendencia de Sociedades y de la Cámara de Comercio de Arauca, según la disponibilidad de los registros correspondientes a las empresas seleccionadas. Esta información permitió examinar su comportamiento financiero y organizacional, tomando como referencia los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA).

Los resultados obtenidos constituyen el fundamento técnico para establecer los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, procurando que las condiciones exigidas sean proporcionales a la naturaleza, el valor y las características de los bienes objeto de adquisición, y que permitan verificar la capacidad de los potenciales oferentes para asumir y cumplir las obligaciones contractuales.
En consecuencia, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, el presente estudio busca establecer indicadores financieros y organizacionales acordes con las condiciones observadas en la muestra analizada, procurando un equilibrio entre la adecuada gestión del riesgo contractual, la suficiencia financiera requerida y la promoción de la pluralidad de oferentes.

## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de capacidad financiera no tiene ponderación alguna, se trata de verificar el cumplimiento del requisito exigido como reglas de participación, estableciendo "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
   Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total / Activo total
   Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.** Utilidad operacional / Gastos de Intereses
   Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales habilitantes para el presente proceso se toma las empresas relacionadas en el punto de posibles oferentes, con información de estados Financieros a corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con la información financiera obtenida de la Superintendencia de Sociedades y de la Cámara de Comercio de Arauca, según la fuente de información disponible para cada empresa.

A partir de los datos recopilados se calcularon los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, cuyos resultados fueron sometidos a un análisis estadístico mediante medidas de tendencia central y dispersión, con el fin de identificar el comportamiento financiero de la muestra y establecer parámetros objetivos y proporcionales para la determinación de los requisitos habilitantes del proceso.

**Tabla No. 1** Caracterización financiera y organizacional de las empresas seleccionadas para la muestra

| ITEM | punto de entrada | NIT | Razón social de la sociedad | (CIIU) | Tipo societario | Dirección registrada | Departamento | Liquidez | Endeud | Razon Cob | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pymes-Separados | 823000097 | COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA S.A.S | G4645 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | KM 3 VIA MONTERIA -PLANETA RICA LT 2 MZ D BODEGA 4 Y 5 | CORDOBA | 1.81 | 0.56 | 15.00 | 0.56 | 0.25 |
| 2 | Pymes-Individuales | 9012458385 | SOLUCIONES HORUS SAS ZOMAC | G4659 - G4645 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALLE 19 NO. 20-16 | ARAUCA | 3.88 | 0.24 | IND | 0.27 | 0.20 |
| 3 | Pymes-Individuales | 800003919 | SUIPHAR INTERNATIONAL S.A. | G4645 | 09. SOCIEDAD ANONIMA | CL 97 A 8 10 OF 303 | BOGOTA D.C. | 1.94 | 0.28 | 15.76 | 0.46 | 0.33 |
| 4 | Pymes-Separados | 800188578 | AMERICAN VETERINARIA LTDA | G4645 | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CL 24D 40 22 | BOGOTA D.C. | 2.62 | 0.33 | 55.68 | 0.39 | 0.26 |
| 5 | Pymes-Separados | 830021108 | FICHET COLOMBIA SA | G4659 | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | CR 9 67 31 | BOGOTA D.C. | 1.63 | 0.55 | 4.99 | 0.24 | 0.11 |
| 6 | Pymes-Separados | 802017793 | DISTRIBUCIONES ROMY LTDA. | G4645 | 03. SOCIEDAD LIMITADA | CR 42F 75B 124 BL 1 PI 1 LC 6 | ATLANTICO | 1.27 | 0.78 | 552.58 | 0.27 | 0.06 |

Nota: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron tomados de Cam Comercio y Pág. Supersociedades.

La razón de cobertura indeterminada corresponde a entidades que no presentan gastos financieros en el periodo evaluado, lo cual puede interpretarse como ausencia de obligaciones financieras exigibles, y no como una deficiencia en su operación. Por tanto, no se considerará como un factor de exclusión.

**Tabla No. 2. Análisis estadístico de los indicadores de la Tabla 1.**

| METODOLOGIA | LIQ | END | RCI | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|
| MEDIANA | 1.87 | 0.44 | 15.76 | 0.33 | 0.23 |
| DESV. ESTANDAR | 0.94 | 0.21 | 237.69 | 0.13 | 0.10 |
| PROMEDIO | 2.19 | 0.46 | 128.80 | 0.36 | 0.20 |
| MEDIA GEOMÉTRICA | 2.05 | 0.42 | 32.51 | 0.35 | 0.17 |
| **RANGO INFERIOR** | 1.25 | 0.25 | -108.89 | 0.24 | 0.10 |
| **RANGO SUPER** | 3.13 | 0.67 | 366.49 | 0.49 | 0.30 |

**Justificación técnica y objetiva de los indicadores financieros seleccionados**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la adquisición de equipos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de las acciones del programa de zoonosis, relacionadas con el Plan de Eliminación de la Rabia Humana Transmitida por Perro en el departamento de Arauca, se hace necesario establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que permitan verificar que los potenciales proponentes cuentan con condiciones económicas suficientes para asumir y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Con fundamento en los resultados obtenidos del análisis financiero realizado sobre una muestra de seis (6) empresas cuyas actividades económicas guardan relación con la comercialización de los bienes objeto del proceso, la entidad definió los indicadores habilitantes atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con las condiciones observadas en el mercado. Para tal efecto, se analizaron las medidas de tendencia central y dispersión de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA), con el propósito de identificar el comportamiento financiero y organizacional de las empresas consideradas en la muestra.

En consecuencia, los indicadores seleccionados buscan establecer condiciones mínimas que permitan evaluar la capacidad de los proponentes para atender sus obligaciones financieras, mantener una estructura económica sostenible y disponer de condiciones organizacionales que respalden la ejecución contractual. Su determinación también considera el valor del proceso, la naturaleza de los bienes requeridos y las características del suministro, procurando un equilibrio entre la adecuada gestión del riesgo contractual y la promoción de la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, sin establecer exigencias desproporcionadas que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales proveedores.

En relación con la razón de cobertura de intereses, cuando el indicador resulte indeterminado debido a que el proponente no registra gastos financieros por concepto de intereses durante el periodo evaluado, esta circunstancia no se considerará por sí misma como una deficiencia en su capacidad financiera ni como causal de rechazo, dado que no existe un valor en el denominador que permita efectuar el cálculo. En consecuencia, se aplicará el tratamiento establecido para este supuesto, siempre que el proponente cumpla los demás requisitos habilitantes exigidos.

Por lo anterior, y con base en el análisis estadístico de la información financiera recopilada, la entidad establece los siguientes indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso de selección:

**Indicadores de Capacidad Financiera exigidos**

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera corresponden al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Por su parte, los indicadores de capacidad organizacional corresponden a la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre los activos (ROA).

Con fundamento en el análisis financiero realizado sobre la muestra seleccionada de seis (6) empresas, los resultados estadísticos obtenidos y las características del mercado relacionado con los bienes objeto de adquisición, la entidad determinó los indicadores habilitantes atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al objeto contractual. Para su definición se consideraron las medidas de tendencia central, los rangos de comportamiento observados en la muestra y las condiciones financieras de los posibles oferentes, con el propósito de establecer requisitos mínimos que permitan verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para asumir y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Es importante precisar que los resultados estadísticos obtenidos en el análisis de la muestra constituyen una referencia para conocer el comportamiento financiero y organizacional de los posibles oferentes, pero no determinan de manera automática los valores que deben establecerse como requisitos habilitantes del proceso. En ese sentido, la entidad realizó una valoración integral de la información recopilada, considerando las condiciones particulares del mercado, el comportamiento individual de las empresas analizadas, la naturaleza

del objeto contractual, el valor del proceso y los riesgos asociados a su ejecución. A partir de dicha valoración, se determinaron niveles de exigencia que, aunque no corresponden necesariamente a los valores de las medidas de tendencia central obtenidas, buscan verificar condiciones mínimas de suficiencia financiera y organizacional para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, procurando ampliar las posibilidades de participación de potenciales oferentes y promover la pluralidad y libre concurrencia, sin establecer requisitos que resulten innecesariamente restrictivos.

En consecuencia, los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 2.0 |
| Nivel de endeudamiento | Menor o igual a 0.45 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 5 |

**Índice de Liquidez (IL):**

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez Mayor o igual a 2.0

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Coorriente} \geq 2$$

AC = Activo corriente.PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 2 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 2 el oferente NO CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$\text{IL} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Corriente}_i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Pasivo Corriente}_i) * \%\ \text{participacion}} \geq 2$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IL es mayor o igual a 2 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 2 el oferente NO CUMPLE

**Índice de Endeudamiento (IE):**

Dado el comportamiento financiero del sector salud en el contexto actual, caracterizado por dificultades de flujo de recursos, incremento de cartera y mayores necesidades de financiación operativa, la entidad considera razonable establecer un nivel máximo de endeudamiento del 45%, valor que permite verificar una adecuada estructura financiera sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior 45%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 45\%$$

Si IE es menor o igual a 45% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 45% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IE = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Pasivo\ Total_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Total}_{\ i}) * \%\ participacion} \leq 45\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IE es menor o igual a 45% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 45% el oferente "NO CUMPLE".

**Razón de Cobertura de intereses (R.C.I):**

Respecto de la Razón de Cobertura de Intereses, el análisis evidenció una alta dispersión en los resultados, ocasionada por empresas con niveles mínimos de endeudamiento financiero o gastos financieros reducidos, lo que genera indicadores excepcionalmente altos que no reflejan el comportamiento general del mercado. Por tal motivo, la entidad consideró técnicamente más adecuado establecer un umbral mínimo de cinco (5), valor que garantiza que el proponente cuente con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras, evitando que valores atípicos distorsionen la definición del requisito habilitante y preservando la pluralidad de oferentes.

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a cinco (5)

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq 5$$

Si RCI es mayor o igual a 5 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 5 el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} Gastos\ de\ Intereses_{\ i}) * \%\ \text{participacion}} \geq 5$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si RCI es mayor o igual a 5 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 5 el oferente "NO CUMPLE".

**INDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

De conformidad con los resultados obtenidos en el análisis financiero realizado a la muestra seleccionada de Empresas comercializadoras y distribuidoras de los bienes objeto del proceso, la entidad determinó los indicadores de capacidad organizacional considerando las condiciones actuales del mercado y la necesidad de

verificar que los proponentes cuenten con una estructura administrativa, financiera y operativa que les permita desarrollar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

Para la definición de estos indicadores se tuvieron en cuenta los resultados estadísticos obtenidos para la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre los activos (ROA), estableciendo como referencia niveles mínimos de rentabilidad positiva que permitan evidenciar la capacidad de generación de resultados operacionales y la sostenibilidad de la organización. Lo anterior garantiza una evaluación objetiva de la capacidad organizacional de los proponentes, sin imponer requisitos desproporcionados que limiten la pluralidad de oferentes, especialmente considerando las condiciones financieras que actualmente presenta el sector salud.

En este sentido, la entidad consideró pertinente establecer como requisito habilitante niveles mínimos de rentabilidad positiva, en lugar de adoptar la mediana de la muestra, por estimar que dichos valores permiten acreditar una capacidad organizacional suficiente para la ejecución del contrato sin excluir empresas que, aun presentando márgenes de rentabilidad inferiores al valor central de la muestra, mantienen una operación financieramente sostenible y acorde con las condiciones actuales del mercado de dispositivos médicos y reactivos de laboratorio.

Lo anterior obedece a que los requisitos habilitantes no tienen como finalidad establecer condiciones de selección que privilegien a las empresas con el mejor desempeño financiero del mercado, sino verificar que los proponentes acrediten una capacidad económica y organizacional suficiente para ejecutar adecuadamente el contrato, en observancia de los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la normativa de contratación estatal.

- **Rentabilidad Sobre el** Patrimonio**:** (*Utilidad Operacional / Patrimonio)*
  Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad Sobre los Activos:** (*Utilidad Operacional / Activo Total)*
  Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar como mínimo los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| **Rentabilidad Sobre el Patrimonio:** (*Utilidad Operacional / Patrimonio)* | Mayor o igual a 0.13 |
| **Rentabilidad Sobre los Activos:** (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0.12 |

**Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (ROE):**

El proponente deberá contar con un Índice de ROE igual o Mayor 13%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 13\%$$

Si ROE es mayor o igual a 13% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 13% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional\ _i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Patrimonio}\ _i)\ * \%\ participacion} \geq 13\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROE es mayor o igual a 13% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 13% el oferente "NO CUMPLE".

**Rentabilidad Sobre el Activo Total: (ROA):**

El proponente deberá contar con un Índice de ROA igual o Mayor 12%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 12\%$$

Si ROA es mayor o igual a 12% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 12% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional\ _i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Total}\ _i)\ * \%\ participacion} \geq 12\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROA es mayor o igual a 12% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 12% el oferente "NO CUMPLE".

**Capital De Trabajo**

El proponente deberá contar acreditar un Capital de trabajo así:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

**CT =** Capital de trabajo

**AC =** Activo corriente

**PC =** Pasivo corriente

**CTd =** Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 100\% \; x \; POE$$

Donde:

**CTd =** Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

**POE =** Presupuesto Oficial Estimado del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\ proponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_{i}) \;\; \geq \mathbf{100}\% \; x \; POE$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

**Conclusión**

El análisis financiero y organizacional desarrollado para el presente proceso de contratación permitió examinar las condiciones económicas de una muestra de seis (6) empresas cuyas actividades comerciales guardan relación con los bienes objeto de adquisición, tomando como referencia la información financiera disponible con corte al 31 de diciembre de 2025.

A partir de la información recopilada y del análisis estadístico realizado, la entidad evaluó el comportamiento de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA), considerando sus medidas de tendencia central, dispersión y comportamiento individual. Estos resultados constituyeron un referente técnico para la determinación de los requisitos habilitantes, sin que sus valores estadísticos se adoptaran automáticamente como umbrales de exigencia.

En consecuencia, los indicadores y niveles mínimos establecidos responden a una valoración de las condiciones del mercado, la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto estimado y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. Su determinación busca verificar que los potenciales proponentes cuenten con condiciones financieras y organizacionales suficientes para asumir las obligaciones contractuales, procurando establecer requisitos razonables y proporcionales que favorezcan la pluralidad de participantes y la libre concurrencia.

Así mismo, la entidad considera que la evaluación conjunta de los requisitos habilitantes debe permitir identificar condiciones mínimas de solvencia y sostenibilidad financiera, sin imponer exigencias que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales proveedores que cuenten con capacidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.
Por lo anterior, los requisitos establecidos constituyen los parámetros de verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, en el marco de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

**JORGE MARIO ROJAS ROJAS**
Subdirector Administrativo y Financiero

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Elaboro:** | Claudia Zuleyma Rincón Martínez | CPS-01-354-2026 | |